



Buenos Aires, 4 de abril de 2022.

NOTA CIRCULAR Nº 022/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Nuevos montos de facturación para
Clasificación Pyme.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de informarle que el pasado 29 de marzo de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial la Resolución Nº 23/2022, mediante la cual se aprueban los nuevos montos de facturación que funcionarán como delimitantes para la clasificación PyME de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Se envían la Resolución Nº 23/2022 y su Anexo, en archivos adjuntos.

Se detallan a continuación los nuevos valores en el siguiente cuadro:

A. Límites de ventas totales anuales expresados en PESOS (\$)

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	38.830.000	20.190.000	113.610.000	82.730.000	47.300.000
Pequeña	230.400.000	121.730.000	809.300.000	618.160.000	174.230.000
Mediana tramo 1	1.285.490.000	1.007.530.000	3.846.790.000	4.399.660.000	1.025.360.000
Mediana tramo 2	1.928.020.000	1.438.900.000	5.495.450.000	7.046.710.000	1.626.290.000

Quedando a vuestra disposición para cualquier consulta sobre este tema, lo saludamos muy atentamente.

Ing. Cecilia Cavado
Gerente de Desarrollo e Integración

CC/av